

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

URBANO SUSTENTABLE





LICENCIA DE **ANUNCIO**

N° DE EXPEDIENTE: N° DE LICENCIA: MT-DGDTUS-DIU-0742-2025 FECHA DE EMISIÓN FECHA DE

		DATOS DEL PR	OPIETARIO Y/O ARRENDA	ADOR:					
OMBRE:	CENTRO CAMBIARIO 20	CAMBIARIO 20-20 S.A. DE C.V.							
IOMBRE COMERCIAL:		"G CAPITAL CENTRO CA	G CAPITAL CENTRO CAMBIARIO"						
		D.	ATOS DEL PREDIO:						
DOMICILIO:					ELAVE CA	TASTRAL:			
		T T	LOCALIE	WD (cinio			
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD: TULUM		MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.				
			1010	101	TOLUWI,	Q. ROO.			
	PROCEDENCIA:			COS D					
ICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0246, No DE XPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0743-2025 EXPEDIDA EL DÍA 14 DE JULIO			LICENCIA DE ANUN O:						
DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL			SAN ONES:						
IRBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.			OTAL						
		ESPECIFICACIO	ONES DELANA SIZ UTORIZAD	00:					
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PRECIO DE LAS DIVISAS"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
ADOSADO	0.90 METRO (S)	1.00 METRO (S)	0.05 METRO (S)	ACRILICO	NINGUNA	FRONTAL			
2. ANUNCIO DENÓMINATIVO (CANTIDAD 2)			MENSAJE: "MONEY EXCHANGE"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
ADOSADO	1.45 METRO (S)	0 02	0.05 METRO (S)	ACRILICO	NINGUNA	FRONTAL			
3. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "OPEN"						
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:			
ADOSADO	0.30 METRO (5)	O METRO (S)	0,05 METRO (S)	ACRILICO	NINGUNA	FRONTAL			
4. ANUNCIO DENOMINA	ATIVO (CANTIDAD 2)	TI TI	ESPESOR:	ISAJE: "MONEY EXCHANGE" MATERIALES:	I HUMINACION:	UBICACIÓN:			
ADOSADO TUNTA	1.50 METRO (S)	15 METRO (S)	0.05 METRO (S)	ALUMINIO	NINGUNA	FRONTAL			
5. ANUNCIO DEN				ISAJE: "MONEY EXCHANGE"	I IIII AIN ACIÓN. I				
TIPO: ADOSADO	0.85 METR(5)	L 50: 70 METRO (S)	ESPESOR: 0.05 METRO (5)	MATERIALES: MADERA	ILUMINACIÓN: NINGUNA	UBICACIÓN: FRONTAL			
ADOUALO J	STOP THE THE	Joinemo (s)		J Mindelin		PRONTAL			
A CAO			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		9296 AR				
							SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°:		99304 AR
			SELLO	MGN SOS	· 1204100	S We.			
			SELU	E TESORERIA MUNICIPA	200		FOURSEEPOURA	S DE PAGO GENERAL DE DES	DELLO
		31	STAN 2	TERRITORI	AL URBAND SUSTE	NTABLE			
		8.00	8.00		H. AYUNTAMIENTO DE PULUM Q. ROO				
Heather the second		(WELK			2024-2027				
CENTRO CAMBARIO	20.20 S A DECV	C DOMINON	C. BRANDONCTORNEDAS GASCA		ING APPENZO DEDNADE ASIDANDA ASIDANDA				
CENTRO CAMBIARIO 20-20 S.A. DE C.V.					ING LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL				
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR		OMERFORMELIMACENORBANA TULUM QUINTANA ROO		URBANO SUSTENTABLE					

GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA



G.C.P/ARCHIVO

H. AYUNTANGENTO MUNISIPAL DE TULLING DIRECCIÓN CENERAL DE DESARBA LO FERRITARIA

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SE ACITA DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE L'AGEN URBANA, TESORERÍA.
 MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE CAGEN Y ANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, EL CANO DEL MUNICIPIO DEL TULUM, EL CANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, EL CANO DEL MUNICIPIO DEL TULUM, EL CANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, EL CANO DEL MUNICIPIO DEL MUN
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ES ECIFICACIÓN. QUE A ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AL PIZACIÓN DERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMRIOS EN LOS ALTOS O EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDA O A PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS VAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN AREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALETICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALETICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE SEÑALETICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO DE SEÑALETICA VIAL.
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICA OS EN EL M. LAN LETO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALÍZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMALLIO, AZUL Y DO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DA BLA DOY NEGRO UROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO CONSTERMA SICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE ÓBRA ALGUNA, ASÍ COMO TÁMPOCO.
 AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES CON ARCIALES, PARA NALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, UCENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS.
 DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ETA CONTRA DE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PRO ASSOCIADO DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA I AVOR DE ECHO SEGUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENT A /O INFRAS. ÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR A PRESENTA LICENTA, SIN PERJUCIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.